



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2016, entre otros asuntos del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de suplementos de créditos número, SUP 01-2016, de acuerdo con el siguiente resumen:

Aprobación provisional de la modificación del presupuesto de la entidad para el ejercicio 2016, mediante suplemento de crédito, en aplicación presupuestaria de gastos 160.22799 Trabajos realizados por otras empresas, importe 9.500,00 euros, financiado con remanente de tesorería para gastos generales por el mismo importe.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo

Garcotum 12 de abril de 2016.-El Alcalde, David Palomares García.

N.º I.- 2422